ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jesús González Veneros (PP).

CONCEJALES:
D. Ángel Tejado Chamorro (PP)
D. Santiago Chamorro Sánchez (PP)
D. José Mario Chamorro Hernández (PP)
D. Raúl Chamorro Jiménez (PP)
D. Domingo González Veneros (PP)

SECRETARIO:
D. Félix Alberto Serrano Fernández.

En Hoyos del Espino, a 18 de diciembre de 2018, siendo las 17:30 horas, se reúnen en el Ayuntamiento, en 1ª convocatoria y con el quórum legal exigido al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan junto a este texto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús González Veneros, asistidos por D. Félix Alberto Serrano Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Excusa su asistencia – D. Ignacio de la Lastra Leyva (PSOE)

Seguidamente por la Presidencia se ordena la iniciación del Pleno, y se tratan los asuntos del Orden del día consignados en la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Se aprueba el acta de la sesión por unanimidad.

PUNTO 2º. RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA (DACIÓN DE CUENTA)

Resolución concediendo licencia urbanística para ampliación de edificio para vivienda unifamiliar en c/ La Botica nº 7-A.

La Corporación se da por enterada.

PUNTO 3º. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 1/2018 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018

El Pleno de la Corporación por unanimidad, visto el expediente tramitado, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 01/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen:

Propuesta de la Intervención de modificación de créditos nº 01/2018 del Presupuesto general de 2018 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en el Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consignación Inicial	Aumentos	Consignación definitiva
920 68900	Inversiones bienes patrimoniales, reforma edificio destinado a ayuntamiento	50.000,00	20.000,00	70,000,00
920 68901	Inversión nuevas construcciones y reforma campamentos juveniles y camping	25.000,00	15.000,00	40.000,00
920 68902	Inversión Cerramiento pabellón comedor Campamento Cepedillas	0,00	13.560,00	13.560,00
920 68903	Obras reforma para implantación unidad de convivencia Residencia 3ª Edad	0,00	43.000,00	43.000,00
412 69200	Cerramientos ganaderos	0,00	43.500,00	43.500,00
920 13102	Personal Laboral Temporal	12.000,00	15.536,50	27.536,50
920 16051	Seguridad Social temporales	10.200,00	5.000,00	15.200,00
Total aumentos		**97.200,00**	**155.596,50**	**182.796,50**

FINANCIACIÓN. Esta modificación se financia con cargo a subvenciones recibidas no contempladas en el presupuesto inicial y al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2017, en los siguientes términos:

Altas en Partidas de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consignación Inicial	Aumentos	Consignación definitiva
45050	Subvención Junta Castilla y León. Programa ELTUR. Contratación desempleados	0,00	20.000,00	20.000,00
45051	Subvención Junta Castilla y León Programa ELEX	8.000.00	536,50	8.536,50
46101	Subvención ZIS	0,00	11.121,34	11.121,34
46102	Subvención Junta Castilla y León. Cerramientos ganaderos	0,00	35.591,00	35.591,00
76102	Subvención Diputación. Mejora Colegio Público	2.800,00	1.650,00	4.450,00
76600	Subvención ASIDER Mejoras Camping y Campamentos	38.952,00	39.849,26	78.801,26
76601	Subvención ASIDER Residencia 3ª Edad	0,00	10.450,88	10.450,88
87000	Remanente tesorería gastos generales		36.397,52	61.397,52
Total aumentos		**49.752,00**	**155.596,50**	**205.348,50**

JUSTIFICACIÓN: La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

1. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores en cumplimiento de la legislación vigente.
2. La inexistencia de crédito o de crédito insuficiente en el estado de gastos del presupuesto destinado a esa finalidad específica.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2019

El Secretario informa que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para el cálculo de la regla de gasto se debe tomar como referencia la liquidación, o avance, del presupuesto de 2018, y proyectarlos sobre los créditos que como máximo se podrán presupuestar en el ejercicio 2019, teniendo en cuenta además los marcos presupuestarios para el periodo 2017-2019. Una vez realizados los cálculos sobre el avance de gastos del ejercicio 2018 (previsiones iniciales menos los capítulos 3, 8 y 9 de gastos, descontando aquellos gatos del 1 al 7 que estuviesen financiados con fondos finalistas y aplicando como máximo el 2,7% al total del gasto computable, debe resultar una cantidad que se denomina el límite de gasto no financiero. Y esta es la cantidad máxima a la que pueden ascender las previsiones para 2019 de los gastos en capítulos 1 a 7 descontando el importe del capítulo 3 y los gastos del presupuesto de 2018 que se encuentren financiados con fondos finalistas (de estos solo la parte financiada, no la parte que se financie con recursos propios).

En cumplimiento con el objetivo de estabilidad y regla de gasto la aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2019 contemplan un techo de gasto, como se ha informado, que se sitúa en un incremento máximo del 2,7% del gasto computable.

Los presupuestos que se presentan al Pleno contemplan unos gastos para el ejercicio 2019 acordes con la tendencia experimentada en los ingresos de gestión corriente (licencias de obra, camping municipal, kiosco puente el duque, ingresos de la Reserva de Gredos procedentes de la subasta de machos) y en la propia necesidad de atender los gastos ordinarios de funcionamiento.

El Secretario informa finalmente que los presupuestos que se presentan para el ejercicio 2019 cumplen con la regla de gasto y los principios de estabilidad presupuestaria.

A continuación el Sr. Alcalde dice que los Presupuestos, como ya se hizo con los del ejercicio 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 ajustan los ingresos a las previsiones contempladas por la situación económica, con la mejora tendencial que se observa en la recaudación por licencias de obras, unido al incremento de ingresos con la adjudicación definitiva de la gestión del camping municipal, por lo que en ese mismo sentido y en cumplimiento de la regla de gasto el presupuesto se ajusta en gastos, y todo ello unido a la buena situación del Ayuntamiento que está pagando a sus proveedores en un plazo aproximado de 30 días (muy por debajo de los 60 días que hay desde que se recibe la factura en el Ayuntamiento), estando el Ayuntamiento sin préstamos, ni cuentas de crédito, para el próximo ejercicio económico 2019.

Manifiesta que se continuará con un control riguroso del gasto corriente, y realizando únicamente las inversiones que puedan cubrirse con fondos propios en la parte no subvencionada por otras administraciones o entidades.

Indica también que conjuntamente con el presupuesto se somete a la aprobación inicial del Pleno la plantilla y retribuciones del personal funcionario y laboral, el anexo de inversiones, y las bases de ejecución del presupuesto para el año 2019.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y por la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, por unanimidad de sus miembros, por el Pleno se pasó al

estudio de las partidas del presupuesto, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, y el Anexo de Inversiones, previa deliberación, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acordó:

1.- APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.019 cuyo resumen por Capítulos, se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**501.424,29**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	211.900,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	21.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	143.724,29
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**75.000,00**
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**576.424,29**

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A)OPERACIONES CORRIENTES	**418.400,00**
1	GASTOS DE PERSONAL	211.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	188.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.200,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**158.024,29**
6	INVERSIONES REALES	157.024,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**576.424,29**

PUNTO 5º. INSTANCIAS, Y SOLICITUDES DE PARTICULARES Y ADMINISTRACIONES

- **Adjudicación Campamento Cepedillas.** Da cuenta el Sr. Alcalde que le ha consultado vía telefónica el actual adjudicatario del Campamento de las Cepedillas que próximo a finalizar la concesión actual del Campamento, y teniendo en cuenta que han realizado diversas inversiones en las instalaciones, algunas de ellas este mismo año 2018, si tiene derecho a algún tipo de prórroga o nueva concesión.
  Dice el Sr. Alcalde que le ha comunicado que presente una solicitud o propuesta por escrito para que pueda ser informada por los servicios municipales y debatida en Pleno.
  El Pleno sobre esta cuestión, y consultada la opinión del Secretario de la Corporación, teniendo en cuenta las inversiones realizadas por el actual adjudicatario no amortizadas (las del 2018 entre otras) se compromete, una vez presentado el correspondiente escrito o propuesta, a valorar los distintos procedimientos de adjudicación contemplados en la ley, teniendo en cuenta las peculiaridades del bien y la singularidad de la operación.

PUNTO 6º. ASUNTOS, INFORMES Y PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA.

- **5.1. Escuela de Música.** Informa del problema planteado por los representantes de la Escuela de Música sobre su falta de liquidez para hacer frente a los gastos mensuales del personal contratado al amparo de dos subvenciones de la Junta de Castilla y León que financian el 100% de estos gastos, pero en las que los anticipos no se están recibiendo en las fechas establecidas en las bases de la Convocatoria.
  Se plantean como posibilidades el conceder el préstamo directamente por los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad o que lo formalicen con una entidad privada, valorándose posteriormente la posibilidad de contribuir al gasto de intereses.
  Se acuerda que la Escuela de Música financie directamente esa falta de liquidez a través de una entidad financiera, contando para ello con el apoyo de este Ayuntamiento, valorándose posteriormente si se contribuye o no por los distintos ayuntamientos a los gastos de intereses derivados de la operación financiera que pueda formalizarse por la Escuela de Música.

PUNTO 7º.- PAGOS.

Por el Ayuntamiento Pleno, vista la relación de facturas presentada por la Intervención, se acordó por unanimidad aprobar el gasto de las siguientes facturas, acreditada la realización de los servicios y obras contratadas:

Adolfo Sánchez Yáñez DNI 6530438W	Factura 180965, de 04/12/2018, por mueble cafetero Hogar Jubilado	605,00
Mancomunidad de municipios de la Comarca de Gredos CIF P0500001C	Aportación por uso de máquina retroexcavadora (156,5 horas x 5€)	782,50
Asociación Músico Cultural en Clave Gredos Norte.	Pago a cuenta Convenio de colaboración Ayuntamiento Hoyos del Espino y	3.500,00

CIF G05254453	Asociación para el funcionamiento de la escuela de música, curso 2018/2019	
Juan San Segundo Casillas DNI 06577472R	Expediente compensación deudas (Facturas 138, 140 y 156 de 2018 con pago indebido por duplicado factura 105/2017)	426,53

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las 18:40 horas, de la que se extiende la presente acta. Doy Fe.

EL ALCALDE
Jesús González Veneros

EL SECRETARIO.
F. Alberto Serrano Fernández.

AYUNTAMIENTO · HOYOS DEL ESPINO (Avila)

Fdo.: Jesús González Veneros

Fdo. F. Alberto Serrano Fernández.